

## MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., mayo de 2022

PARA: Dr. Felipe Jiménez Ángel

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Socialización resultados del Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto, primer trimestre de 2022. Nivel central y Alcaldías Locales

Cordial saludo En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2022 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el seguimiento a la Austeridad en el Gasto, definido para el primer trimestre de 2022 – con corte a marzo 31, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el cumplimiento del Plan de Austeridad.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

De otra parte, me permito informar que el informe en mención se comunicó a la Oficina Asesora de Planeación, la Subsecretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Gestión de Desarrollo Local, así como a los Alcaldes y Alcaldesas Locales, mediante sendos memorandos y se encuentra publicado en la página web, en el enlace <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno-sgd>

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de sus equipos de trabajo durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto, primer trimestre de 2022  
Elaboró: Alexa Ximena Lenes Rojas – Profesional Esp. OCI  
Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

# INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO – PRIMER TRIMESTRE DE 2022

---

Secretaría de Gobierno y Alcaldías Locales

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO | MAYO 2022

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO

### Sección I: Destinatarios

Dr. Felipe Jiménez Ángel - Secretario Distrital de Gobierno  
Dra. Ana María Aristizábal Osorio - Subsecretaria de Gestión Institucional  
Dr. Manuel Calderón Ramírez - Director para la Gestión de le Desarrollo Local  
Dr. Miguel Ángel Cardozo Tovar - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Alcaldes y Alcaldesas Locales

### Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo del seguimiento	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Determinar el grado de cumplimiento por parte del Nivel Central y las Alcaldías Locales de Bogotá, de las disposiciones y medidas de austeridad en el gasto implementadas en la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con la normatividad vigente.</li><li>➤ Realizar recomendaciones tendientes a dar cabal cumplimiento a la austeridad y la transparencia en el gasto público.</li></ul>
2. Alcance de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ El presente seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad se realiza sobre los gastos elegidos en los Planes de Austeridad en el Gasto del Nivel Central y de cada Alcaldía Local para la vigencia 2022, analizando el ahorro en los gastos al cabo del primer trimestre de la vigencia, tomando como referencia la línea base reportada por cada una de las Alcaldías para los gastos elegidos en el Plan de Austeridad 2022.</li></ul>
3. Criterios de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Decreto 492 de agosto 15 de 2019, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades y Organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones “.</li><li>➤ Acuerdo Distrital 719 del 10 de diciembre de 2018, Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.</li><li>➤ Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del</li></ul>

	<p>Tesoro Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.</li> <li>➤ Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2022 de cada una de las Alcaldías Locales y del Nivel Central.</li> </ul>
4. Equipo Auditor	<p>Alexa Ximena Lenes Rojas – Profesional Especializado Oficina de Control Interno.</p> <p>Diana Valentina Arévalo Bonilla - Profesional Oficina de Control Interno.</p>
5. Metodología	<p>Aplicación de procedimientos revisión documental, análisis y consolidación de información.</p> <p>Se realizó la revisión de la publicación de cada uno de los Planes de Austeridad de la vigencia 2022, con los gastos elegidos, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 492 de 2019.</p> <p>Así mismo, se verificó el establecimiento de las metas de austeridad para cada gasto elegido en los Planes de Austeridad con la información solicitada y suministrada por el Nivel Central y las Alcaldías.</p> <p>Posteriormente, se procedió a corroborar la debida publicación de los informes del segundo semestre de la vigencia 2021 a los que hace alusión el artículo 30 del Decreto 492 de 2019.</p> <p>Se procedió a contrastar los giros de los gastos del primer trimestre de la vigencia 2022, frente al mismo período de 2021, con el fin de verificar el Índice de Austeridad.</p> <p>Para el presente seguimiento, y de acuerdo con los recursos asignados, se planteó una verificación respecto a la asignación de líneas celulares a cargo de la entidad, con el fin de verificar la sujeción a los lineamientos de austeridad establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>Se procedió a consolidar la información para un análisis global del comportamiento de la austeridad en el Nivel Central y las Alcaldías Locales para finalmente, realizar las recomendaciones pertinentes.</p>
6. Periodo de Ejecución	01-04-2022 al 20-05-2022

## Sección III: Desarrollo de la Auditoría

### 1. Limitaciones

Para el presente seguimiento se presentan las siguientes limitaciones:

- Las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar y Kennedy no atendieron a la solicitud de información sobre la austeridad del gasto del primer semestre 2022.
- El Nivel Central no suministró información respecto a la solicitud que esta Oficina realizó en varias oportunidades en relación con las medidas de austeridad tomadas durante el primer trimestre ni información relacionada con el detalle de las líneas de telefonía celular con cargo a la entidad. La solicitud realizada mediante memorando 20221500125733 del 06 de abril, fue reiterada mediante correo electrónico en varias oportunidades.
- La información remitida por la Alcaldía de Santa Fe fue suministrada de manera extemporánea. Se analizó la información suministrada, pero se hace un llamado al suministro oportuno de información para el seguimiento trimestral de Ley a cargo de la Oficina de Control Interno.
- El seguimiento del primer trimestre realizado para la vigencia 2022 para la Alcaldía de Suba, no se realiza sobre el documento definitivo de Plan de Austeridad sino del documento “propuesta\_formulacion\_austeridad\_del\_gasto\_2022\_0” remitido por la Alcaldía a la Oficina de Control Interno. No se evidenció publicado documento oficial a la fecha de cierre del presente seguimiento.

### 1. Verificación del seguimiento por parte de la Administración a la Austeridad en el Gasto

Esta verificación se realiza considerando el artículo 5, del Acuerdo 719 de 2018, el cual establece que: *“La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo.*

*PARÁGRAFO. La Administración Distrital establecerá un indicador de austeridad que permita evidenciar la reducción del gasto en el Distrito, el cual se presentará en el informe”.*

En concordancia, el Decreto 492 de 2019, en su capítulo VI, en relación con el Plan de Austeridad e Indicador de Austeridad, expresa que: *“Cada Entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a aborrrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y hará seguimiento y análisis de manera semestral a los aborrros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C.*

En este aspecto, se revisaron factores como: Medidas de austeridad implementadas según información suministrada; informe del segundo semestre de 2021, presentación de Informe ante el Concejo de Bogotá, consistencia de los datos presentados y determinación de variaciones en el gasto.

## 2.1 Informe del segundo semestre de 2021

En consideración a que para la fecha de emisión del anterior seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno no se había cumplido con el plazo determinado por la norma para enviar ante el Consejo de Bogotá el informe correspondiente al segundo semestre de 2021, a cargo de la Administración, se realizó en este seguimiento una revisión en dos aspectos: Publicación del Informe y envío al Concejo de Bogotá del mismo, cuyo plazo estaba indicado por el Decreto 492 de 2019, para el 28 de febrero de 2022.

En relación con la publicación se encontró la situación registrada en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 1**

NIVEL CENTRAL/ ALCALDIA LOCAL	EVIDENCIA DE PUBLICACION DE INFORME SEMESTRE II DE 2021		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<b>Antonio Nariño</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.antonioarino.gov.co/sites/antonioarino.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_antonio_narino_-2021_ii_final.pdf">http://www.antonioarino.gov.co/sites/antonioarino.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_antonio_narino_-2021_ii_final.pdf</a>
<b>Barrios Unidos</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.barriosunidos.gov.co/sites/barriosunidos.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_en_el_gasto_publico_ii_semestre_2021.pdf">http://www.barriosunidos.gov.co/sites/barriosunidos.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_en_el_gasto_publico_ii_semestre_2021.pdf</a>
<b>Bosa</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.bosa.gov.co/transparencia/planeacion/planes/reporte-austeridad-del-gasto-publico-2-semester">http://www.bosa.gov.co/transparencia/planeacion/planes/reporte-austeridad-del-gasto-publico-2-semester</a>
<b>Chapinero</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://chapinero.gov.co/sites/chapinero.gov.co/files/planeacion/austeridad_fdlc_h_2021-2.pdf">http://chapinero.gov.co/sites/chapinero.gov.co/files/planeacion/austeridad_fdlc_h_2021-2.pdf</a>
<b>Ciudad Bolívar</b>		x	La Alcaldía Local no remitió esta información a la Oficina de Control Interno.
<b>Engativá</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.engativa.gov.co/transparencia/planeacion/planes">http://www.engativa.gov.co/transparencia/planeacion/planes</a>
<b>Fontibón</b>		x	No se evidencia publicación del Informe del segundo semestre de 2021
<b>Kennedy</b>		x	La Alcaldía Local no remitió esta información a la Oficina de Control Interno.
<b>La Candelaria</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.lacandelaria.gov.co/sites/lacandelaria.gov.co/files/planeacion/informe_austeridad_del_gasto_2do_semestre_2021_final.pdf">http://www.lacandelaria.gov.co/sites/lacandelaria.gov.co/files/planeacion/informe_austeridad_del_gasto_2do_semestre_2021_final.pdf</a>

<b>Los Mártires</b>	x		Se observa publicación poco clara, pues está nombrada como Informe de Austeridad del gasto 2022. <a href="http://www.martires.gov.co/sites/martires.gov.co/files/planeacion/plan_de_seg_uimiento_del_plan_de_austeridad_2022.pdf">http://www.martires.gov.co/sites/martires.gov.co/files/planeacion/plan_de_seg_uimiento_del_plan_de_austeridad_2022.pdf</a>
<b>Puente Aranda</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.puentearanda.gov.co/sites/puentearanda.gov.co/files/planeacion/informe_austeridad_gasto_2022_01_f.pdf">http://www.puentearanda.gov.co/sites/puentearanda.gov.co/files/planeacion/informe_austeridad_gasto_2022_01_f.pdf</a>
<b>Rafael Uribe Uribe</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.rafaeluribe.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-segundo- semestre-2021">http://www.rafaeluribe.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-segundo- semestre-2021</a>
<b>San Cristóbal</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.sancristobal.gov.co/sites/sancristobal.gov.co/files/planeacion/plan_austeridad_gasto_publico_2021.pdf">http://www.sancristobal.gov.co/sites/sancristobal.gov.co/files/planeacion/plan_austeridad_gasto_publico_2021.pdf</a>
<b>Santa Fe</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.santafe.gov.co/sites/santafe.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_segundo_semestre_2021.pdf">http://www.santafe.gov.co/sites/santafe.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_segundo_semestre_2021.pdf</a>
<b>Suba</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.suba.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2021-ii- semestre">http://www.suba.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2021-ii- semestre</a>
<b>Sumapaz</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.sumapaz.gov.co/sites/sumapaz.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_del_gasto_publico_2021_a._sumapaz.pdf">http://www.sumapaz.gov.co/sites/sumapaz.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_del_gasto_publico_2021_a._sumapaz.pdf</a>
<b>Teusaquillo</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.rafaeluribe.gov.co/sites/rafaeluribe.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_del_gasto_publico_-_segundo_semestre_2021_0.pdf">http://www.rafaeluribe.gov.co/sites/rafaeluribe.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_del_gasto_publico_-_segundo_semestre_2021_0.pdf</a>
<b>Tunjuelito</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.tunjuelito.gov.co/sites/tunjuelito.gov.co/files/planeacion/informe_austeridad_del_gasto_2do_senestre_2021.pdf">http://www.tunjuelito.gov.co/sites/tunjuelito.gov.co/files/planeacion/informe_austeridad_del_gasto_2do_senestre_2021.pdf</a>
<b>Usaquén</b>	x		Se observa publicado en <a href="http://www.usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_alcaldia_local_de_usaquen_2021-2.pdf">http://www.usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_alcaldia_local_de_usaquen_2021-2.pdf</a>
<b>Usme</b>	x		Se Observa publicado en <a href="http://www.usme.gov.co/sites/usme.gov.co/files/planeacion/informe_seguimiento_plan_de_austeridad_del_gasto_publico_alcaldia_local_de_usme_vigencia_2021_segundo_semestre.pdf">http://www.usme.gov.co/sites/usme.gov.co/files/planeacion/informe_seguimiento_plan_de_austeridad_del_gasto_publico_alcaldia_local_de_usme_vigencia_2021_segundo_semestre.pdf</a>

Fuente: Elaboración propia Auditoría OCI

### 2.1.1 Nivel Central

El Nivel Central evidenció la publicación del informe en el enlace [https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/planeacion/informe\\_de\\_segui\\_miento\\_plan\\_de\\_austeridad\\_del\\_gasto\\_publico\\_2021-\\_sector\\_gobierno.pdf](https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/planeacion/informe_de_segui_miento_plan_de_austeridad_del_gasto_publico_2021-_sector_gobierno.pdf)

De igual manera, sustentó el envío del Informe del segundo semestre de 2021, mediante el oficio con radicado número 20221302021431 del día 28 de febrero de 2022.

### 2.1.2 Nivel Local

Las Alcaldías observaron en su mayoría un buen cumplimiento, pues con excepción del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, Kennedy y Ciudad Bolívar todos cuentan con el segundo informe de austeridad del gasto de 2021 publicados en las correspondientes páginas web institucionales.

En cuanto al envío del Informe con destino al Concejo de Bogotá, esta Oficina no contó con datos de las Alcaldías de Ciudad Bolívar y Kennedy.

Por otro lado, las Alcaldías de Bosa, Fontibón y Suba, si bien atendieron la solicitud de información respecto a los demás temas, no remitieron dentro de la información suministrada, evidencia del envío del informe a dicha corporación.

Adicionalmente, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito remitió evidencia de envío del Informe del segundo semestre de 2021 al Concejo, sin embargo el oficio mediante el cual se presentó tiene fecha de abril de 2022, con lo cual se infiere que el envío de la información se hizo de manera extemporánea.

El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 2**

NIVEL CENTRAL / ALCALDÍA LOCAL	EVIDENCIA DE ENVÍO DEL INFORME DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021, AL CONCEJO DE BOGOTÁ		OBSERVACIÓN
	SÍ	NO	
1.Nivel central	x		Se remite por medio del radicado No. 20221302021431 del día 28 de febrero de 2022
2.Antonio Nariño	x		Se remite por medio del radicado No. 20226520058751 el día 21 de enero de 2022.
3.Barrios Unidos	x		Se remite por medio de oficio radicado 20226200067191 del 22 de febrero de 2022
4.Bosa		x	No se evidencia dentro de la información remitida por la Alcaldía Local.
5.Chapinero	x		Se remite mediante oficio 20225220191821 con fecha de 25-02-2022.
6.Ciudad Bolívar		x	La Alcaldía no remitió información a la Oficina de Control Interno
7.Engativá	x		Se remite por medio del radicado No. 20226020153211 el día 25 de febrero de 2022
8.Fontibón		x	No se evidencia el envío de informe al Concejo de Bogotá
9.Kennedy		x	La Alcaldía no remitió información a la Oficina de Control Interno
10.La Candelaria	x		Se remite por medio del radicado No. 20226720047991 el día 24 de enero de 2022.
11.Los Mártires	x		Se evidencia dentro de la información remitida por la Alcaldía Local, el envío del informe del segundo semestre de 2021, el 15/02/2022 mediante oficio 20226420138611
12.Puente Aranda	x		Dentro de las evidencias remitidas por la Alcaldía Local, se evidencia el envío de correo electrónico al Consejo de Bogotá el día 05 de enero de 2022.
13.Rafael Uribe Uribe	x		Se remite mediante oficio 20226820232371 el 10 de febrero de 2022
14.San Cristóbal	x		Se remite por medio del radicado No. 20225420112541 el día 25 de enero de 2022.



<b>15.Santa Fe</b>	x		Se remite por medio del radicado No. 20225320046831 el día 25 de enero de 2022.
<b>16.Suba</b>		x	No se evidencia dentro de la información remitida por la Alcaldía Local.
<b>17.Sumapaz</b>	x		Se remite por medio del radicado No. 20227020001751 el día 24 de enero de 2022.
<b>18.Teusaquillo</b>	x		Se remite mediante oficio 20226320119861 y mediante correo electrónico el 16 de febrero de 2022
<b>19.Tunjuelito</b>	x		Se evidencia dentro de la información remitida por la Alcaldía Local, el envío del informe del segundo semestre de 2021, el 06/04/2022 mediante oficio 20225620163571.
<b>20.Usaquén</b>	x		Se evidencia dentro de la información remitida por la Alcaldía Local, el envío del informe del segundo semestre de 2021, el 31/01/2022 con radicado 20225120068811
<b>21.Usme</b>	x		Se evidencia dentro de la información remitida por la Alcaldía Local, el envío del informe del segundo semestre de 2021, el 28/02/2022 mediante oficio con radicado 20225520173621

Fuente: Elaboración propia Auditoría OCI

## 2.2 Plan de Austeridad 2022

En este punto se evaluó que cada dependencia contara con un Plan de Austeridad, de conformidad con lo establecido en el decreto 492 de 2019.

Se verificó que este Plan estuviera publicado en la página web institucional y que contara con metas de austeridad identificadas en él.

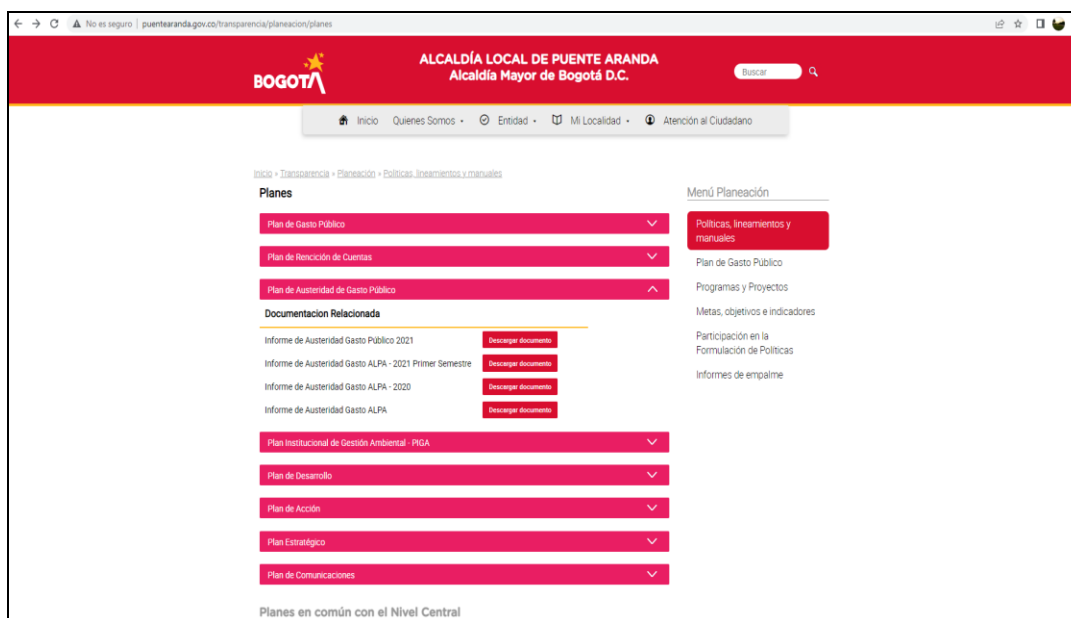
### 2.2.1 Nivel Central

Se evidenció la publicación del Plan de Austeridad en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-sector-gobierno-2022>.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación remitió información acerca de la Propuesta del Plan de Austeridad que se publicó para ponerlo a consideración de la ciudadanía con antelación al documento definitivo. El documento inicial fue publicado en [https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/planeacion/propuesta\\_plan\\_de\\_austeridad\\_de\\_gasto\\_publico\\_-\\_secretaria\\_distrital\\_de\\_gobierno\\_f.pdf](https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/planeacion/propuesta_plan_de_austeridad_de_gasto_publico_-_secretaria_distrital_de_gobierno_f.pdf).

## 2.2.2 Nivel Local

A nivel local, se evidenció la publicación de los Planes de Austeridad, salvo el correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda que no se encuentra publicado.



Tampoco se encuentra publicado el documento final del Plan de Austeridad del del FDL de Suba, en el que sólo se observa la Propuesta de formulación del Plan de Austeridad que no cuenta con las metas de reducción en los gastos elegidos o priorizados para 2022.

**Cuadro No. 3**

NIVEL CENTRAL/ ALCALDIA LOCAL	EVIDENCIA DE PUBLICACION DEL PLAN DE AUSTRERIDAD 2022		Observación
	SI	NO	
Antonio Nariño	x		Se observa publicado en <a href="http://www.antonionarino.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-gasto-publico-2022">http://www.antonionarino.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-gasto-publico-2022</a>
Barrios Unidos	x		Se observa publicado en <a href="http://www.barriosunidos.gov.co/sites/barriosunidos.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_en_el_gasto_publico_ano_2022.pdf">http://www.barriosunidos.gov.co/sites/barriosunidos.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_en_el_gasto_publico_ano_2022.pdf</a>
Bosa	x		Se observa publicado en <a href="http://www.bosa.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2022-final">http://www.bosa.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2022-final</a>
Chapinero	x		Se observa publicado en <a href="http://chapinero.gov.co/sites/chapinero.gov.co/files/planeacion/plan_de_aust_fdlch_2022.pdf">http://chapinero.gov.co/sites/chapinero.gov.co/files/planeacion/plan_de_aust_fdlch_2022.pdf</a>
Ciudad Bolívar	x		Se observa publicado en <a href="http://www.ciudadbolivar.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-ciudad-bolivar-2022">http://www.ciudadbolivar.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-ciudad-bolivar-2022</a>
Engativá	x		Se observa publicado en <a href="http://www.engativa.gov.co/sites/engativa.gov.co/files/planeacion/105660_-_fdle_-_plan_de_austeridad_del_gasto_publico_2022.pdf">http://www.engativa.gov.co/sites/engativa.gov.co/files/planeacion/105660 - fdle - plan de austeridad del gasto publico 2022.pdf</a>
Fontibón	x		Se observa publicado en <a href="http://www.fontibon.gov.co/sites/fontibon.gov.co/files/planeacion/proyecto_plan_de_austeridad_gasto_publico_fontibon.pdf">http://www.fontibon.gov.co/sites/fontibon.gov.co/files/planeacion/proyecto_plan_de_austeridad_gasto_publico_fontibon.pdf</a>
Kennedy	x		Se observa publicado en <a href="http://kennedy.gov.co/sites/kennedy.gov.co/files/planeacion/plantilla_plan_de_austeridad_gasto_publico_kennedy_2022_1.pdf">http://kennedy.gov.co/sites/kennedy.gov.co/files/planeacion/plantilla_plan_de_austeridad_gasto_publico_kennedy_2022_1.pdf</a>

La Candelaria	x		Se observa publicado en <a href="http://www.lacandelaria.gov.co/sites/lacandelaria.gov.co/files/planeacion/plantilla_plan_de_austeridad_gasto_publico_1.pdf">http://www.lacandelaria.gov.co/sites/lacandelaria.gov.co/files/planeacion/plantilla_plan_de_austeridad_gasto_publico_1.pdf</a>
Los Mártires	x		Se observa publicado en <a href="http://www.martires.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico">http://www.martires.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico</a>
Puente Aranda		x	Al realizar la verificación de la publicación del plan en la página web de la entidad, se identifica que no se encuentra cargado el que corresponde a la vigencia 2022.
Rafael Uribe Uribe	x		Se observa publicado en <a href="http://www.rafaeluribe.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2022">http://www.rafaeluribe.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2022</a>
San Cristóbal	x		Se observa publicado en <a href="http://www.sancristobal.gov.co/sites/sancristobal.gov.co/files/planeacion/plan_austeridad_en_el_gasto_2021-2022_alsc_1.pdf">http://www.sancristobal.gov.co/sites/sancristobal.gov.co/files/planeacion/plan_austeridad_en_el_gasto_2021-2022_alsc_1.pdf</a>
Santa Fe	x		Se observa publicado en <a href="http://www.santafe.gov.co/sites/santafe.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_gasto_publico_2022.pdf">http://www.santafe.gov.co/sites/santafe.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_gasto_publico_2022.pdf</a>
Suba		x	No se observa publicado el Plan de Austeridad definitivo de la vigencia en la página web institucional.
Sumapaz	x		Se observa publicado en <a href="http://www.sumapaz.gov.co/sites/sumapaz.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_del_gasto_publico_2022_a_sumapaz_0.pdf">http://www.sumapaz.gov.co/sites/sumapaz.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_del_gasto_publico_2022_a_sumapaz_0.pdf</a>
Teusaquillo	x		Se observa publicado en <a href="http://www.teusaquillo.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-2022">http://www.teusaquillo.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-2022</a> .
Tunjuelito	x		Se observa publicado en <a href="http://www.tunjuelito.gov.co/sites/tunjuelito.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_gasto_publico_2022.pdf">http://www.tunjuelito.gov.co/sites/tunjuelito.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_gasto_publico_2022.pdf</a>
Usaquén	x		Se observa publicado en <a href="http://www.usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_gasto_publico_usaquen_2022.docx.pdf">http://www.usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_gasto_publico_usaquen_2022.docx.pdf</a>
Usme	x		Se observa publicado en <a href="http://www.usme.gov.co/sites/usme.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_gasto_publico_de_la_alcaldia_local_de_usme_formulado_para_la_vigencia_2022.pdf">http://www.usme.gov.co/sites/usme.gov.co/files/planeacion/plan_de_austeridad_gasto_publico_de_la_alcaldia_local_de_usme_formulado_para_la_vigencia_2022.pdf</a>

Fuente: Elaboración propia Auditoría OCI

En la formulación del Plan de Austeridad aún se observan falencias que deben ser analizadas por las dependencias con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, en cuanto a los criterios para elegir los gastos a incluir como elegidos o priorizados; el discernimiento entre medidas o controles y los rubros; la cuantificación de las metas de austeridad; y, la forma y oportunidad para las modificaciones al Plan de Austeridad. Lo anterior se ve reflejado en los siguientes casos:

En todos los Planes de Austeridad existen uno o varios gastos elegidos para hacer seguimiento de austeridad, que no han representado egresos en años anteriores, por tal motivo no aplicaría una austeridad por dichos conceptos.

Por otro lado, se observa una falta de claridad en los conceptos a incluir como rubros priorizados. Ejemplo de ello es la Alcaldía de Engativá, que al remitir información para el seguimiento aclaró que el gasto elegido en el Plan de Austeridad “Inventarios y Stock de elementos” fue incorporado por error ya que no corresponde a un rubro sino a un control sobre los elementos de inventarios.

En el mismo sentido, se encuentra en otras Alcaldías, como Usme y San Cristóbal, rubros seleccionados con nombre “Condiciones para contratar elementos de consumo” o “Parámetros para contratar de Servicios administrativos”, que no permiten evidenciar un concepto específico de rubro o concepto de gasto, y por lo tanto el valor a registrar como pagado puede quedar en la ambigüedad.

Otra Alcaldía que reportó necesidad de hacer cambios sobre el Plan de Austeridad publicado, es la Alcaldía de Sumapaz, toda vez que sólo debe permanecer el rubro de Servicios Públicos como gasto priorizado, para la vigencia 2022, pues los recursos de “Fotocopiado, multicopiado e Impresión” fueron redistribuidos por modificaciones presupuestales. Por el momento, tomando como base el Plan de

Austeridad vigente para la Alcaldía de Sumapaz, esta reporta que no hubo ejecución ni giros para el rubro de "Fotocopiado, multicopiado e Impresión" ni en 2021 ni en 2022.

Se advierte, por parte de la Oficina de Control Interno, que las modificaciones deben hacerse de la misma forma y ante la misma instancia o funcionario que aprobó el Plan Inicial, de tal manera que queden oficializados los cambios debidamente justificados.

En los Planes de Austeridad se observan metas de reducción en los gastos elegidos. No obstante, se observa con mucha frecuencia metas no cuantificadas, como es el caso los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, La Candelaria y Los Mártires. En el caso del Plan publicado por el FDL de Kennedy, en la mayoría de los gastos no se establece una meta de ahorro y se hace referencia a que no se fija una meta por cuanto los consumos son variables.

Es de anotar que la normatividad vigente determinó que las entidades deben escoger unos rubros o gastos específicos para determinar una meta de ahorro, a la cual se debe hacer seguimiento periódico, con el fin de establecer si se cumplió con el objetivo de austeridad para la vigencia.

### 2.3 Medidas de Austeridad

De acuerdo con la información publicada y/o allegada a la Oficina de Control Interno, por el Nivel Central y las Alcaldías locales, se resumen a continuación las medidas generales tomadas hasta la fecha para reducir o mantener los gastos durante la vigencia 2022.

#### 2.3.1 Nivel Central

El nivel central no remitió información a la Oficina de Control Interno, solicitada a través de memorando 20221500125733 a la Subsecretaría de Gestión Institucional, y con reiteración mediante correos electrónicos del 12 y el 19 de abril de 2022.

#### 2.3.2 Alcaldías Locales

Las Alcaldías locales se enfocan en medidas relacionadas con los rubros priorizados en cada Plan de Austeridad, encontrando coincidencia en algunas de las medidas tomadas en el primer trimestre.

No se contó para este seguimiento con información acerca de las medidas de austeridad tomadas por el Nivel Central, ni por las Alcaldías de Ciudad Bolívar y Kennedy.

Las siguientes son, de manera general, las medidas identificadas para la vigencia 2022 y que se han implementado de acuerdo con la información suministrada por los Fondos de Desarrollo Local:

**Cuadro No. 4**

<b>RESUMEN MEDIDAS DE AUSTERIDAD</b>	
<b>ELEMENTO</b>	<b>MEDIDAS DE AUSTERIDAD</b>
<b>Horas extras, dominicales y festivos</b>	Se pagan exclusivamente horas extras previamente autorizadas.
<b>Vacaciones compensadas en dinero</b>	No se evidencia la priorización de este rubro dentro de la vigencia del año 2022.
<b>Telefonía celular</b>	En los Fondos de Desarrollo no se encuentran asignadas líneas celulares a cargo de la SDG.
<b>Viáticos y gastos de viaje</b>	No se evidencia la priorización de este rubro dentro de la vigencia del año 2022.

<b>Telefonía Fija</b>	<p>Se asigna telefonía fija a los funcionarios o contratistas que cuenten con puesto de trabajo fijo en las instalaciones.</p> <p>Restricción de llamadas (Solo local)</p> <p>Implementación de facturación de un valor fijo, se adquiere un sistema de Telefonía IP en menores cantidades.</p>
<b>Vehículos Oficiales</b>	<p>Uso exclusivo para actividades misionales de la entidad.</p> <p>Opera con la supervisión del área Administrativa o de coordinación respectiva.</p> <p>Se realizan mantenimientos preventivos para evitar gastos en su operación, de forma periódica.</p> <p>En algunas ocasiones se cuenta con chip para la para tanqueo de combustible con el cual se recopilan los datos de consumo y el gasto monetario.</p>
<b>Adquisición de vehículos y Maquinaria</b>	<p>Se continua con los lineamientos de adecuaciones de bajo presupuesto y reutilización del mobiliario disponible.</p> <p>Se ha limitado este rubro a gastos por mantenimiento que sean estrictamente necesarios para el buen funcionamiento de las sedes.</p>
<b>Fotocopiado, multicopiado e Impresión</b>	<p>Se establece un número máximo de copias para cada dependencia.</p> <p>Se mantienen las campañas de sensibilización con piezas comunicativas acerca del consumo de papel</p>
<b>Elementos de consumo</b>	<p>Se mantiene el uso de hojas recicladas para realizar fotocopias e impresiones.</p> <p>Realizar la impresión por ambas caras.</p> <p>Se realiza la sensibilización con piezas comunicativas de tips sobre el consumo responsable de papel.</p> <p>Entrega controlada de elementos de consumo por parte del área de Almacén.</p>
<b>Cajas Menores</b>	<p>En los Fondos donde se maneja Caja Menor, se plantea su uso ceñido a la normatividad de atender exclusivamente gastos autorizados y urgentes.</p>
<b>Suministro de Internet</b>	<p>Se sigue con el control de acceso a internet para los funcionarios y contratistas según las necesidades de operación.</p> <p>Cuentan con controles, bloqueos y diferentes tipos de accesibilidad según las necesidades de la entidad basándose en el perfilamiento de usuarios, de contenido y modelo de tráfico.</p>
<b>Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles</b>	<p>Se continua con los lineamientos de adecuaciones de bajo presupuesto y reutilización del mobiliario disponible.</p> <p>Se ha limitado este rubro a gastos por mantenimiento que sean estrictamente necesarios para el buen funcionamiento de las sedes.</p>
<b>Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos</b>	<p>Se da prioridad a hacerlo por imprenta distrital y sólo encaso de absoluta necesidad, priorizando publicaciones en canales digitales.</p>
<b>Suscripciones</b>	<p>No se cuenta con suscripciones a revistas ni periódicos.</p>
<b>Eventos y</b>	<p>No se evidencia la priorización de este rubro dentro de la vigencia del año</p>

<b>conmemoraciones</b>	2022.
<b>Servicios públicos</b>	Se mantiene las campañas de sensibilización hacia el correcto uso de los servicios públicos de la entidad
	Se realiza un seguimiento periódico al consumo.
	Se establecen medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, tales como el cambio de luces halógenas por LED y sistemas sanitarios pulsadores ahorradores

Fuente: Elaboración Propia Auditoría OCI

## 2.4 Determinación de variaciones en el gasto e índice de Austeridad

En el seguimiento del primer trimestre es de tener en cuenta que la administración no tiene la obligación legal de emitir un informe con registro de la austeridad observada; por tal motivo la variación que se determina en este informe lo hace la Oficina de Control Interno, con base en la comparación de los gastos según datos suministrados por las dependencias, para los períodos de enero a marzo de 2022 y de 2021, sobre los gastos elegidos o rubros priorizados.

Así las cosas, se obtuvieron los datos que a continuación se resumen.

### 2.4.1 Nivel Central

**Cuadro No. 5**

Dependencia	2022 vs 2021				Índice de Austeridad primer trimestre de 2022
	2021		2022		
	(\$) Total ejecución presupuestal	(\$) Total giros	(\$) Total ejecución presupuestal	Total, giros	
1. Nivel central	117.321.133	117.271.133	166.711.295	167.711.295	-43,01

Fuente: Elaboración propia Auditoría OCI

Se observa un comportamiento desfavorable a la austeridad, con incremento del 43% en los gastos elegidos. Los rubros que se seleccionaron en el Plan de Austeridad 2022 fueron tres: “Horas extras dominicales y festivos”; “Telefonía fija”; “Fotocopiado, multicopiado e impresión”; “Cajas Menores” y “Suscripciones”.

**Cuadro No. 6**

NIVEL CENTRAL	2021	2022	Incremento absoluto (\$)	Incremento %
	Total giros (\$)	Total giros (\$)		
Horas extras dominicales y festivos	81.979.583	142.172.785	60.193.202	-73,42
Telefonía fija	35.291.550	25538510	-9.753.040	27,64
Fotocopiado, multicopiado e impresión	0	0	0	No determinado
Cajas Menores	0	0	0	No determinado
Suscripciones	0	0	0	No determinado
Total	117.271.133	167.711.295	50.440.162	-43,01

Fuente: Elaboración propia Auditoría OCI

Según lo analizado, con base en datos remitidos en detalle, las cajas menores no aportaron a esta medición, teniendo en cuenta que no presentan gasto ni en 2021 ni en 2022. Por otro lado, si bien en la telefonía fija se observó un ahorro del 28%, el incremento del 70% en el gasto por horas extras dominicales y festivos, fue el que más incidencia tuvo en el desahorro, respecto al Plan de Austeridad formulado.

## 2.4.2 Nivel Local

Cuadro No. 7

Localidad	2022 vs 2021				Índice de Austeridad primer trimestre de 2022
	2021		2022		
	(\$) Total ejecución presupuestal	(\$) Total giros	(\$) Total ejecución presupuestal	(\$) Total giros	
1. Antonio Nariño	4.961.370	1.621.570	37.328.622	27.217.246	-1578,45
2. Barrios Unidos	160.560.000	16.661.958	141.082.000	15.923.431	4,43
3. Bosa	27.482.237	27.482.237	0	0	100,00
4. Chapinero	205.126.596	18.292.680	243.079.000	36.015.698	-96,89
5. Ciudad Bolívar	ND	ND	ND	ND	ND
6. Engativá	34.652.379	22.507.994	20.402.550	9.231.410	58,99
7. Fontibón	5.829.758	5.829.758	6.279.350	6.279.350	-7,71
8. Kennedy	ND	ND	ND	ND	ND
9. La Candelaria	10.800.279	10.800.279	27.034.751	27.034.751	-150,32
10. Los Mártires	89.084.853	4.293.696	39.505.000	7.705.450	-79,46
11. Puente Aranda	33.798.720	29.045.748	24.237.030	29.047.538	-0,01
12. Rafael Uribe Uribe	277.085.287	207.479.090	0	0	100,00
13. San Cristóbal	80.797.252	80.797.252	87.801.156	87.801.156	-8,67
14. Santa Fe	1.870.240	1.870.240	3.028.160	3.028.160	-61,91
15. Suba	205.545.977	92.271.730	131.890.105	72.915.780	20,98
16. Sumapaz	5.438.499	5.438.499	3.522.197	3.522.197	35,24
17. Teusaquillo	48.020.268	8.989.205	485.900	485.900	94,59
18. Tunjuelito	0	13.311.690	0	8.930.212	32,91
19. Usaquén	151.100.830	11.361.796	116.500.000	13.268.606	-16,78
20. Usme	1.624.800.140	21.824.560	1.605.421.178	12.659.382	41,99

Fuente: Elaboración propia Auditoría OCI

\*ND: No hay Datos. Las Alcaldías no suministraron información del primer trimestre de 2022 y 2021.

La operación utilizada para realizar el cálculo del Indicador de Austeridad fue:

$$IA = (1 - G.E_t / G.E_{t-1}) * 100$$

IA= Indicador de Austeridad  
G.E = Giros Elegibles

Lo anterior, establecido en el artículo 29 del decreto 492 de 2019 donde IA corresponde al indicador de austeridad, porcentaje de ahorro y GE que son los gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión. Cabe aclarar que los valores de los gastos elegibles tomados como referencia, son los gastos efectivamente pagados es decir girados, tal y como lo establece el mismo artículo.

La Oficina de Control Interno, para esta ocasión calcula el indicador de austeridad para el Nivel Central y las Alcaldías Locales.

Las Alcaldías que presentaron un mejor desempeño, de acuerdo con los datos suministrados, fueron: Bosa, Rafael Uribe Uribe y Teusaquillo.

Se hace análisis detallado de los casos de mayores incrementos en los gastos objeto de seguimiento:

Se observa un incremento desproporcionado de los gastos de **Antonio Nariño**, que, de acuerdo con información detallada suministrada a esta auditoría obedece a pagos por concepto de “Servicios Públicos” y “Vehículos Oficiales”.

**Cuadro No. 8**

	2021	2022	Incremento absoluto	Incremento %
Antonio Nariño	Total giros (\$)	Total giros (\$)		
Vehículos oficiales	0	2.412.677	2.412.677	No determinado
Elementos de consumo	0	0	0	No determinado
Fotocopiado, multicopiado e impresión	0	0	0	No determinado
Servicios públicos	1.621.570	24.804.569	23.182.999	-1429,66
<b>Total</b>	<b>1.621.570</b>	<b>27.217.246</b>	<b>25.595.676</b>	<b>-1578,45</b>

Fuente: Elaboración Propia Auditoría OCI

El caso de La Candelaria muestra un desahorro del 150% originado en incrementos en los pagos realizados por “Servicios Públicos”.

**Cuadro No. 9**

	2021	2022	Incremento absoluto (\$)	Incremento %
La Candelaria	Total giros (\$)	Total giros (\$)		
Telefonía fija	8.843.443	8.074.809	-768.634	8,69
Fotocopiado, multicopiado e impresión	0	0	0	No determinado
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	0	0	0	No determinado
Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos	0	0	0	No determinado
Servicios públicos agua	1.332.506	5.505.432	4.172.926	-313,16
Servicios públicos energía	204.400	11.898.250	11.693.850	-5721,06
Servicios públicos gas	419.930	777.300	357.370	-85,10
Servicios públicos aseo		778.960	778.960	No determinado
<b>Total</b>	<b>10.800.279</b>	<b>27.034.751</b>	<b>16.234.472</b>	<b>-150,32</b>

Fuente: Elaboración Propia Auditoría OCI

Se observa que en el FDL de Chapinero casi se duplicaron los gastos en relación con el primer trimestre de 2021, principalmente por servicio de agua y acceso a internet.



**Cuadro No. 10**

	2021	2022	Incremento absoluto (\$)	Incremento %
Chapinero	Total giros (\$)	Total giros (\$)		
Servicios de distribución de electricidad	8.382.580	18.054.260	9.671.680	-115,38
Servicios de distribución de gas	0	0	0	No determinado
Servicio de distribución de agua	1.080.520	2.821.361	1.740.841	-161,11
Servicios de acceso a internet	0	5.463.876	5.463.876	No determinado
Muebles: otros bienes transportables	0	0	0	No determinado
Servicios de telefonía fija	4.829.580	4.726.201	-103.379	2,14
Productos de hornos	0	0	0	No determinado
Servicios de seguros vehículos automotores	0	0	0	No determinado
Pasta o pulpa, papel y productos de papel	0	0	0	No determinado
Servicios de alquiler o arrendamiento	4.000.000	4950000	950.000	-23,75
<b>Total</b>	<b>18.292.680</b>	<b>36.015.698</b>	<b>17.723.018</b>	No determinado

Fuente: Elaboración Propia Auditoría OCI

### 3. Verificación medidas de Austeridad en telefonía Celular

En seguimiento a las medidas de austeridad planteadas por el artículo 14 del Decreto 492 de 2019, se realizó solicitud de información al Nivel Central y a los Fondos de Desarrollo Local, sobre la asignación de líneas de telefonía celular para servidores y contratistas, con el siguiente resultado.

#### 3.1 Nivel Central

El equipo auditor evidencia que el nivel central no remitió información solicitada por esta auditoría sobre el detalle de los funcionarios y/o colaboradores que cuentan con línea telefónica celular con cargo a la Secretaría Distrital de Gobierno en la vigencia 2022.

#### 3.2 Nivel Local

De acuerdo con la información suministrada por los Fondos de Desarrollo Local, no se cuentan con líneas telefónicas asignadas al personal de estos.

## Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

### 1. Conclusiones

- Con referencia al suministro de la información solicitada por la OCI, las Alcaldías Locales de Kennedy y Ciudad Bolívar no remitieron la información solicitada por la OCI. De igual manera, el Nivel Central no proporcionó información en relación con las medidas de austeridad tomadas durante el primer trimestre del año 2022, ni con las líneas de telefonía celular. Lo anterior dificulta cumplir a cabalidad con el seguimiento.
- Al cierre del mes de mayo de 2022, se verificó ausencia de publicación en página web de la información actualizada con corte a 31 de diciembre de 2021, del informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo semestre del año 2021 de la Alcaldía Local de Fontibón.

- Con referencia al control político, no se tuvo evidencia de la presentación de informes de austeridad del segundo semestre de 2021, ante el Concejo de Bogotá, por las Alcaldías Locales de Bosa, Ciudad Bolívar, Fontibón, Kennedy y Suba.
- Al cierre del mes de mayo de 2022, no se evidencia la publicación total en la página web del Plan de Austeridad de la vigencia 2022, en la Alcaldía Local de Puente Aranda y Suba.

## **2. Recomendaciones**

- Se reitera la necesidad de hacer un análisis de las metas propuestas en el Plan de Austeridad, de manera que se elijan acertadamente rubros, con la respectiva cuantificación de la meta de ahorro. De la misma forma en los casos en que se requiera realizar ajustes al Plan, según el conducto regular y hacerlo oportunamente, de manera que se pueda hacer un seguimiento útil a lo largo de la vigencia y que lleve a logros de Austeridad reales.
- Se recomienda la oficialización de todos los Planes de Austeridad de la entidad ante las instancias pertinentes, para dar formalidad a este documento que constituye parte de la planeación estratégica de la Secretaría. En caso de requerir ajustes al Plan, hacerlo por el conducto regular ante las instancias en las cuales se oficializó.
- Se recomienda atender oportunamente y con integralidad, el requerimiento de información que realice la Oficina de Control Interno con fines de seguimiento a la Austeridad en el Gasto, en aras de que a esta Oficina le sea posible emitir alarmas a través de las observaciones y las recomendaciones para eventuales ajustes que se requieran y se logren así los objetivos que la administración ha determinado en su Plan.
- Se reitera la sugerencia de fortalecer la capacitación a los encargados del seguimiento del Plan de Austeridad, en lo relacionado con el manejo de metas y medición de resultados, a fin de definir apropiadamente los objetivos, cuantificar debidamente la austeridad lograda en los gastos elegidos y, en consecuencia, evaluar adecuadamente la efectividad de las medidas tomadas.
- Se recomienda para toda la Entidad, de acuerdo con los Planes de Austeridad del nivel central y local, seguir tomando y socializando, medidas tendientes al ahorro en los gastos que se elijan para la vigencia 2022, en aras de lograr las metas establecidas en ellos.
- En los casos en los cuales no se lograron las metas de Austeridad propuestos, se sugiere implementar controles más robustos en relación con las medidas tomadas, buscando el logro de las metas para la vigencia 2022.
- Radicar oportunamente ante el Concejo de Bogotá, el envío de los informes previstos, teniendo presentes los plazos máximos de entrega, de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 492 de 2019, con el fin de poner a disposición de la Corporación político-administrativa la información correspondiente.
- Mantener la publicación oportuna de los Planes de Austeridad, así como los seguimientos semestrales establecidos en la normatividad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Alexa Ximena Lenes Rojas – Profesional Esp. OCI  
Diana Valentina Arévalo Bonilla – Profesional OCI

**Reviso/Aprobó:** Lady Medina Murillo– Jefe OCI